

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d  
franqueo el que deseé contestación por  
carta

## DEL MOMENTO

### Un incidente desagradable

No podemos menos de adherirnos a la actitud adoptada por nuestro querido colega «El Magisterio Español» ante la imputación estúpida de insuficiencia de que acaban de ser objeto los maestros nacionales. Esa imputación arbitraria e injusta no ha nacido en el pecho de elementos ajenos a la clase. Para que tenga mayor gravedad, acaba de ser lanzada como infamante bofetada al rostro del Magisterio público (por un miembro del mismo) y, por añadidura, investido de una representación que debe a sus compañeros. Esto le obligaba a la defensa y agrava por ello la magnitud del ultraje.

El autor de la ofensa la firma, queriendo dar un matiz jactancioso a la afirmación, que integra un documento dirigido a las autoridades de Enseñanza. Tiene sin duda gran empeño en que éstas adquieran por su conducto la idea del valer de los funcionarios a sus órdenes.

Esto, que no puede tolerarse a nadie y mucho menos a un maestro no afectado de ninguna psicopatía grave, raya en lo inaudito cuando se lee al pie de la firma: «De la Comisión Primera de la Asociación Nacional del Magisterio».

Con objeto de que nuestros lectores conozcan el hecho, que ha producido la indignación de cuantos de él tienen noticia, vamos a darles cuenta en cuatro palabras.

Un maestro recientemente agraciado con una plaza de Barcelona en reconocimiento por ciertas apreciaciones periclistas muy favorables a las instituciones catalanas de cultura, llamado Pablo de A. Cobos, que además es vocal de la Comisión 1.ª de la Nacional, con carácter de tal se dirige al Ministro, al Subsecretario y al Director General de Primera Enseñanza en un escrito que ha pretendido que fuera publicado por los periódicos profesionales sin que acertadamente lo hayan hecho casi ninguno.

En ese escrito que titula «Ya tenemos libre el campo», el señor aludido, el «compañero» aludido, hace

algunas afirmaciones que indudablemente serían suscritas por muchísimos maestros. Pero, en cambio desbarra al conceder patentes de suficiencia a un reducidísimo número de maestros, negándoselas a los demás.

Veamos sus propias palabras:

«Marcelino Domingo, en el Ministerio. Domingo Barnés, en la Secretaría. Rodolfo Llopis, en la Dirección general. Maestros. Maestros los tres. A mí no me halaga gran cosa esta condición. El noventa por ciento de los maestros entienden muy poco de cosas de enseñanza, y menos, de la total, honda y radical reforma que exige la enseñanza».

Y en otro lugar.

«Presupuesto y ley; y no porque la necesiten los profesionales de la enseñanza, ni porque la merezcan. Yo no he de engañar: no lo merecemos. Ante la República, lo merecemos menos aún. Hay maestros, muchos, que merecemos mucho más de lo que ustedes y la República podrían darnos; pero la mayor parte, la

totalidad, merecemos muy poca cosa».

No hace falta ningún comentario. Son bastante elocuentes los fragmentos transcritos, para que vibre en enérgica protesta el Magisterio conciente que no es por fortuna, el diez por ciento de la clase, como berévolemente concede el autor del escrito.

Precisamente en nuestro número anterior dábamos cuenta de una proposición de la misma Comisión Primera, tendente a demostrar ante la opinión pública la capacitación para enjuiciar los problemas de enseñanza, por parte del Magisterio todo. Suponemos que el bajo concepto que de él manifiesta el señor Cobos le habrá aconsejado abandonar el puesto representativo que se le confiara, antes de exteriorizarlo. Porque, ciertamente, ese concepto no podría llevarle a la conclusión de viabilidad de un gran Congreso Pedagógico Nacional en el que solo habría de esa intervenir exigua minoría de mentalidades relevantes entre las que contamos al citado señor. La duda ofende.

Y si la delicadeza no se lo ha dictado, nunca están más indicadas las destituciones. ¿No es así, señor Presidente de la Nacional?

Pero lo gracioso del caso es que, cuando la clase se dispone a rechazar la ofensa y a echar por la borda a los pedantes, sale un señor Corredor, figura destacada del Frente Unico, expresando entusiásticamente

su conformidad con las manifestaciones que censuramos. Al señor Corredor, cuanto dice el señor Cobos le parece admirable y quiere para sí, sin duda como un honor, la responsabilidad de lo dicho.

No es ya suficiente que ambos señores sean fulminantemente «echados» de sus cargos en las Comisiones de la Nacional. Nunca mejor aplicados los Tribunales de Honor que en estos casos en que públicamente se desprestigia la clase, en momentos en que ésta se dispone a demostrar la falsedad de las imputaciones que como aplastante sambenito quieren colocarle sus propios representantes.

No tienen razón esos superdotados. La mediación a que alguno de ellos invita no nos enseña otra cosa que a distinguir entre el valer efectivo y la pedantería inaguantable.

Lo menos que pueden hacer es esfumarse discretamente. Si no lo hacen de modo voluntario, lo haremos nosotros, los maestros mediocres y, naturalmente, con menos diplomacia.

## Dos circulares interesantes

24 abril O. Sustitución de la bandera

Circular. Llegan hasta esta Dirección de Primera Enseñanza multitud de comunicaciones en las que Profesores, Inspectores y Maestros participan haber recibido con íntimo regocijo el advenimiento de la República. Participan además haber retirado de las Escuelas y de los locales dependientes de esta Dirección general el retrato de don Alfonso de Borbón y de las demás personas de su familia y haber procedido a sustituir la bandera bicolor de los días monárquicos por la bandera roja, amarilla y morada de la república española.

Esos Maestros, Inspectores y Profesores han cumplido con su deber. Escuchando las latidos de su corazón y obedeciendo los impulsos de su conciencia no han hecho sino adelantarse a los deseos de esta Dirección general.

Esta Dirección general de Primera enseñanza se siente satisfachísima ante la espontánea y fervorosa adhesión prestada por Maestros, Inspectores y Profesores a la República. Esa actitud tan firme y resuelta desde el primer momento, es la prueba más fehaciente de que la República hace tiempo que vivía ya en sus razones.

## ANTE EL REGIMEN REPUBLICANO

*Ansiais, caros colegas, el ascenso en cuanto a sueldo y consideraciones sociales a tenor de las funciones de educar e instruir de modo intenso.*

*al hombre del mañana, más propenso al vicio y la molicia; concepciones del jovial Momo, que a adquirir nociones que en ciencia y en virtud dan fruto inmenso;*

*prodigad, confiados, la cultura que pregona el derecho a la ventura que hasta el día la patria os regatea,*

*a fin de que el actual Gobierno vea en cada maestro un héroe sin tortura, y el triunfo ha de ser vuestro, o falta Astrea.*

Victoriano SANZ



Pero acaso existan todavía algunas Escuelas cuyos Maestros, atentos siempre a las órdenes que emanan de la Superioridad para acatarlas y obedecerlas ciegamente, no hayan retirado aún el retrato de don Alfonso, ni hayan sustituido la bandera nacional, en espera de que así se les ordenase. Esos Maestros si los hubiere, deben proceder inmediatamente a retirar de las Escuelas el retrato de don Alfonso y todo cuanto simbolice o aluda a la Monarquía, y deberán proveerse de la bandera republicana, con cargo al actual presupuesto de su Escuela, quedando desde luego, autorizados para realizar la correspondiente transferencia de crédito.

Al mismo tiempo conviene recordar que, según los preceptos legales, en todas las Escuelas durante las horas de clase debe ondear la bandera nacional.

Y, por último, los Maestros todos, al cambiar la bandera monárquica por la republicana o al retirar de la Escuela el retrato de don Alfonso, deben explicar a los niños la significación de aquel acto. Con sencillez y emoción, como corresponde al gesto ciudadano realizado por el pueblo español, tienen que referir a los niños lo que ha ocurrido en España en estos últimos tiempos hasta el advenimiento de la República, el ejemplo cívico que ha dado nuestro pueblo, el asombro con que nos contempla el mundo, la reserva moral que significa España en el orden internacional y la esperanza y optimismo justificados que se advierten en el pueblo español desde que tiene conciencia de ser soberano de sus propios destinos. Los Maestros, en fin, con esta lección ocasional, pueden y deben hacer una magnífica lección de ciudadanía.

Madrid, 24 de abril de 1931.—El director general, Rodolfo Llopis. («Gaceta» 25 abril.)

27 abril. Circular sobre la fiesta de Primero de Mayo

El Gobierno provisional de la República por decreto de 22 de los corrientes, ha declarado día festivo el 1 de mayo de cada año.

Los maestros, al anunciar en sus clases esta resolución del Gobierno provisional de la República, explicarán a sus alumnos el alcance y la significación del Primero Mayo, fecha histórica y simbólica que los trabajadores de todo el mundo han aceptado para exteriorizar y elevar hasta los Poderes públicos el programa de sus peticiones y reivindicaciones.

Los maestros con este motivo, pueden y deben describir a los niños la evolución que a través de la Historia han sufrido las clases trabajadoras, subrayando en el proceso de liberación espiritual y económica del proletario la transcendencia que supone para el nuevo Derecho la existencia de la Oficina Internacional del Trabajo, que nació y vive bajo esta divisa: «Si quieres la Paz, cultiva la Justicia.»

Los maestros, en fin, explicando a los niños la significación del Primero

de Mayo, no harán sino una lección ocasional en torno a la glorificación del Trabajo.

Madrid, 27 de abril de 1931.—El director general, R. Llopis.— («Gaceta» 29 abril.)

## Nota de la Inspección

La Inspección se complace en interesar de los señores maestros de esta provincia, la lectura de la sugestiva y brillante circular del ilustre Director General de Primera Enseñanza sobre la bandera republicana española, debiendo poner especial cariño todos los maestros en cumplirla con entusiasmo. Aquellos maestros que no hayan adquirido todavía la bandera tricolor republicana, se apresurarán a hacerlo y basta que pidan a la Inspección una transferencia de crédito del presupuesto, por medio de oficio, para atender a los gastos destinados a este fin.

Igualmente, los señores maestros darán cumplimiento a la circular sobre la significación de la fiesta del día 1.º de Mayo explicando a los niños una lección, haciendo resaltar la belleza, humanitarismo y progreso que encierra esta fiesta de los trabajadores.

## Nombramientos provisionales por quinto turno

La Gaceta de 28 de abril ha terminado la relación de nombramientos provisionales de opositores de la tercera lista.

Afectan a esta provincia los siguientes:

Don Germán Gutierrez Vindel, para Valduérteles-Bretún; don Vicente Greses Catalá, para Zamajón-Tejado; don José Chicote Moreno, para Troncedo-Tineo (Oviedo); don Raimundo Ruiz Lagunas, para Soto de Sejambre Oveja de Sajambre (León); don Máximo Martínez Pérez, para Portachantada (Lugo); don Pedro Sanz de Pablo, para Pijeiros-Viana (Orense); don Silvestre Peña Saiz, para Rubios-Rio (Orense).

No se adjudican las escuelas número 10, 25, 70, 74, 153, 157, 234, 631, 632, 699, 725, 758 y 780 por haber sido cubiertas por opositores de listas anteriores que han justificado haber cumplido el servicio militar.

No se adjudica destino a los siguientes opositores comprendidos en el número 5.º de la disposición de 3 de octubre de 1930 («Gaceta» del 5): don Rafael Querejeta (sin número), maestro municipal de Bilbao; don Cipriano Cardona (sin número), maestro municipal de Sagunto (Valencia) número 414, don José Bonay, maestro municipal de Palamós (Gerona); número 436, don Constantino Salazar, maestro municipal de Sestao (Vizcaya); 561, don Gregorio Pérez Jiménez, maestro municipal de Bilbao; 613,

don Angel Montón Bui, maestro municipal de Sagunto (Valencia); 679, don Celestino Zurita, maestro municipal de Valladolid; 775, don Salvador Nava, maestro del Patronato de Helguera de Reoncín (Santander); 784, don José Boix, maestro municipal de Martinet (Lérida); 792, don Martín Pérez, maestro municipal de Zaragoza; 812, don Manuel González profesor de la Normal de La Laguna.

Igualmente no se adjudica destino a los siguientes opositores por justificar estar actualmente cumpliendo el servicio militar.

Número 78, D. Juan Avilés; 100, D. Eduardo Feijoo; 103, D. Ismael Escudero; 117, D. Agustín García; 118, D. Manuel López; 174, D. José Beltrán; 197, D. Luis Domínguez; 203, D. Rafael Arjona; 289, D. Manuel Sánchez; 291, don Sebastián Carmena; 336, don Agustín Carr; 356, don Florencio Martínez; 369, don Manuel Muñoz; 478, don Manuel Linares; 497, don Gil López; 596, don Alfonso Orduña; 50, don Sebastián Ortiz; 684, don Francisco López; 725, don Aurelano F. Porro.

No han presentado oficio de petición de destino, como estaban obligados, los opositores que a continuación se expresan:

Número 115, D. Juan Gómez Martínez; 108, don Vicente Isaac Fernández García; 165, don Juan Antonio Pérez García; 204, D. David Martínez Pérez; 383, D. Juan Viguera Lapuente; 407, D. Manuel Romero Baena; 574, D. Antonio Tor Gaspá; 727, don Antonio Ruiz Suso; 857, don Manuel Babié Pérez.

El plazo de reclamaciones ha comenzado el día 29.

## Los exámenes de conjunto del Bachillerato universitario

«Sin modificaciones del plan vigente en la Segunda enseñanza, que serían perturbadoras en la terminación de un curso, y con un amplio espíritu de libertad para que los alumnos puedan optar, según sus deseos, por un sistema de exámenes escalonado o de conjunto, urge en el régimen de los Institutos reponer un estado de derecho por altas razones de convivencia de la enseñanza y por deber inexcusable de reparar una grave infracción legal.

Por un decreto se transfirió a la Universidad la facultad de examinar a los alumnos de Bachillerato de los tres últimos cursos, haciendo excepción de los catedráticos de Institutos con respecto a los de todos los demás Centros oficiales, que otorgan validez a sus enseñanzas y confieren sus propios títulos.

No es admisible en rectos principios de Administración que el Estado proceda por normas de desconfianza contra sus funcionarios, que eligió con las máximas garantías de idoneidad y sobre los que siempre puede ejercer directamente la vigilancia y coacción necesaria en cualquier posible transgresión individual

No abonan tampoco las razones de índole académico pedagógica que en la enseñanza se invadan por unos Centros las funciones de otros, desnaturalizando la función de cada uno, como en el caso del Bachillerato, que tiene el valor propio y un fin independiente de formación y de cultura, sin ser más que accidentalmente preparación universitaria.

No puede, por último, mantenerse jurídicamente que un decreto legítimo el traspaso de la facultad a examinar del Instituto a la Universidad, cuando la actual ley de enseñanza, votada en Cortes, establece en su artículo 82 que «en cada establecimiento de enseñanza se conferirán los grados correspondientes a los estudios que en él se hagan, y se verificarán los exámenes y ejercicios necesarios para obtener los títulos profesionales a que den derecho las carreras que en él se sigan.

Por ello el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º A partir del presente decreto los exámenes de conjunto del Bachillerato universitario, que venían celebrándose en la Universidad, se verificarán en la misma forma en los Institutos ante cinco catedráticos o profesores de estos Centros.

Art. 2.º Lo mismo los alumnos oficiales que los colegiados y libres de los tres últimos años del Bachillerato universitario podrán optar, o por un solo examen de conjunto de los tres cursos, verificado en la forma que preceptúa el artículo anterior, o por las pruebas de asignaturas en la forma acostumbrada, esto es, por la aprobación otorgada por profesor respectivo para los alumnos oficiales y por el examen ante Tribunal para los colegiados y libres.

DISPOSICION TRANSITORIA.— A los alumnos oficiales de los dos últimos cursos que opten por los exámenes de asignaturas y posean certificados de aptitud de cursos anteriores se les concederá validez de las asignaturas en que posean tales certificados, teniendo necesidad de someterse a examen de todas las demás.»

## Información de Madrid

### El cuerpo de médicos escolares

Parece que se quiere llevar adelante la formación de un pomposo cuerpo de médicos escolares, Todas estas exquisiteces y otras muchas más, nos parecen pocas para la escuela nacional; pero sinceramente entendemos que antes de atender a estas necesidades, hay otras más apremiantes como es la dotación de los maestros nacionales, el aumento de material escolar etc.

Si los médicos escolares quieren servir a la causa de la salud de los niños deben reclamar el pago de sus servicios del ministerio de la Gobernación y no del presupuesto de Instrucción pública que tiene que



atender a tantos otros servicios y obligaciones que son propias del mismo.

No han pensado los maestros pedir dinero para atenciones de enseñanza a otros departamentos ministeriales, fuera del de Instrucción Pública; ¿Porqué los señores médicos quieren sacar dinero para cuestiones sanitarias del de Instrucción Pública? Con lo que se gasta y se pretende invertir en la Inspección médica escolar podrá mejorarse esa misérrima gratificación mensual de 50 pesetas por las clases de adultos a cambio de dos horas nocturnas de clase en la época más cruda y fría del año.

### La concesión de plaza a los opositores del año 1928 que aprobaron los ejercicios en provincias

Se dice con algunos visos de probabilidad que se va a conceder plaza a todos los opositores de la convocatoria del año 1928 que aprobaron los ejercicios en provincias, sin necesidad de repetir los ejercicios.

### Una circular de la Dirección general de 1.ª enseñanza

El Director general de Primera enseñanza ha dirigido una circular a los maestros en la que se ordena: «Que se sustituya la bandera bicolor por la bandera roja, amarilla y morada de la República española, que ondee durante las horas de clase la bandera en las escuelas; que retiren el retrato del ex-rey don Alfonso, y que los maestros den una lección ocasional sobre el advenimiento del nuevo régimen.

Todo esto si no ha sido ya hecho —pues muchos maestros se habrán adelantado a estas órdenes.

### Sobre la jubilación de los maestros que hayan cumplido los setenta años

Como no se han dado normas concretas y completas para aplicar la jubilación a los maestros que hayan cumplido 70 años, hemos procurado informarnos sobre lo que debe hacerse, y nos dicen, que las Secciones Administrativas deben proceder a ponerlo en conocimiento de los que se hallen en dicha edad para que cesen en el ejercicio activo y nombrar el maestro interino correspondiente.

### Cambio de personal en el Ministerio

Se anuncian varios traslados dentro del personal del Ministerio. El jefe de provisión de escuelas señor Arias Andreu ha sido trasladado a otro negociado, siendo sustituido por don Jorge Moya. Se ha constituido en el Ministerio una Junta para facilitar la revisión administrativa del régimen caído referente a Instrucción Pública.

### La jubilación de los funcionarios del Estado

Se ha dispuesto que la jubilación de los funcionarios del Estado se haga conforme a la legislación anterior al 13 de septiembre de 1923.

Por lo que se refiere a los maestros nacionales se regirá por el artículo 168 del Estatuto de 10 de mayo de 1923 que dispone:

La jubilación será forzosa a los 70 años de edad; discrecional del Ministro de Instrucción Pública desde los 75; voluntaria desde los 60 años y obligatoria cuando el maestro sustituido haya cumplido 20 años de servicios abonables y 60 de edad.

### Revisión de nombramientos y ascensos

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República se declaran revisables por los respectivos departamentos ministeriales todos los nombramientos que no se haya obtenido por oposición o concurso con garantía equivalente a aquella, y todos los ascensos y promociones que no fueran de rigurosa antigüedad obtenidos desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 13 de abril de 1931.

La revisión tendrá lugar antes del primero de julio, confirmándose los que no hubieran sido objeto de especial declaración al llegar aquella fecha.

### Los cargos de las Direcciones de graduadas

Parece que esos cargos serán elegidos entre y por los maestros de Sección de las graduadas en que se hubiesen de proveer.

El Patronato Cervantes del cual dependen algunos Grupos escolares ha acordado que las vacantes o que pudiesen vacar en los mencionados Grupos sea elegido el Director entre y por el personal del Grupo respectivo.

### Exámenes de bachillerato

Se ha dispuesto que a partir del presente año los exámenes de conjunto del bachillerato universitario se verifiquen en los Institutos ante cinco catedráticos de dichos centros pudiendo optar los alumnos por un solo examen del conjunto de tres cursos o por las pruebas de asignaturas.

### La bandera nacional

Se ha dispuesto por el Gobierno provisional que la bandera nacional esté formada por tres bandas horizontales de igual ancho, siendo roja la superior, amarilla la central y morada oscura la inferior.

### La creación de escuelas

Según manifestaciones del Director general de Primera enseñanza se van a crear unos cuantos miles de escuelas. Serán atendidas todas las peticiones de los Ayuntamientos que ofrezcan local escuela para que pueda funcionar.

## CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los maestros de esta Sección para el día 3 de mayo próximo con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Procurad estar todos en esta para las diez de la mañana, con el fin de poder discutir con calma los asuntos que se traten.

El que no pudiese asistir deberá delegar por escrito en otro compañero.

Esperando la mayor asistencia os saluda vuestro compañero y Presidente

Dionisio RIVERA  
San Pedro Manrique, Abril 1931.

### A los compañeros que ocupan la Sección de Arcos de Jalón

Ante el reciente cambio político verificado, y que me permito augurar beneficioso en alto grado para el Magisterio, máxime teniendo en cuenta la prestigiosa personalidad del actual Ministro, me creí en la obligación de felicitarle en nombre de los compañeros que componen esta Sección, lo que hice en los siguientes términos:

«Excmo. Sr. D. Marcelino Domingo.—MADRID

Maestros Nacionales, Sección Arcos de Jalón (Soria).

Felicitan entusiastamente V. E. por ver frente Ministerio Instrucción pública, redentor de esta humilde, sufrida clase.

Salúdanle respetuosamente, en nombre,

Presidente  
Emilio ROBLEDO»

«Presidente Sección Maestros Nacionales.

Arcos de Jalón (Soria)  
Ministro Instrucción pública ha recibido telegrama felicitación; agradezco sinceramente frases me dirigen, considerándome profundamente patriótico entusiasmo.

Salúdoles»

Al transmitir tal noticia os envía un saludo vuestro compañero y

Presidente  
Emilio ROBLEDO  
Hoy 23 Abril 1931.

## NOTICIAS

DEFICIENCIA.—En «Premios y castigos en las Escuelas primarias» del número anterior, columna tercera, línea vigésima novena, faltan las palabras «y también los trascendentales y reminiscentes castigos» que completan el pensamiento del autor. Conste así.

EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Ha sido nombrado Presidente de dicho Cuerpo Consultivo el catedrático de la Universidad de Salamanca don Miguel de Unamuno.

De la presidencia de la Comisión Permanente se ha encargado don Gabriel Alomar.

¿UNA AMNISTIA?—Se dice que hay el propósito de otorgar al Magisterio una amnistía en conmemoración del advenimiento de la República.

De confirmarse nuestros informes, se invalidarán las notas desfavorables de los expedientes personales, se sobreseerán los expedientes en tramitación que no sean por faltas graves y se reducirán a su mitad las penas ya impuestas.

REMESA DE EFECTOS TIMBRADOS.—La Junta Provincial de Protección a los Huérfanos ha recibido de la Central una remesa de siete mil pólizas de varios precios, que ya han sido distribuidas a los señores habilitados.

INTERINOSI.—En los haberes de este mes y siguientes se descuenta en Habilitación a todos una peseta; los no conformes, comuniquenlo al señor Habilitado.

Por la Comisión, T. Crespo Técnico.

## Correspondencia

E P Fuentestrún. Hechas matrículas.

J G Cihuela. Se le escribe.  
D R San Pedro. Conservo resguardo de la matrícula de tu hijo.

B G Vozmediano. B P La Losilla. A su disposición las papeletas de examen.

D B Monteagudo. Tomé nota.  
F G Valdeavellano de Uçero. Cambiada dirección y presentados ceses.  
J G Cihuela. Hecha matrícula.

D R San Pedro Manrique, L R Srigides, S E Navalpotro. Contestadas cartas.

L G Cueva de Agreda. Se le remiten impresos.

M H Valderrueda. Reintegradas y presentadas.

E P Jaraba. No se ha cobrado ningún material.

A R Chécoles. Se hará como indica.

R P Sección, A C Cabrejas. Remitidos impresos.



# SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicacões por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Troxos escogidos de poesia, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas doce a y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Buena colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas doce a y 50 céntimos ejemplar.

## MIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas doce a y 1 peseta ejemplar.

## Preparación para oposiciones libres del Magisterio

A cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los

ejercicios de dichas oposiciones—

Honorarios: 30 pesetas mensuales

Pago anticipado

Se facilita a los alumnos el programa

—oficial de estas oposiciones—

Para informes, correspondencia y

giros dirigirse a Cándido J. Aguilar—

— Costanilla de San Pedro, 3, 2.º —

MADRID

OBRA NUEVA

## La Ribe a soriana del Duero

Por Teógenes Ortega

Maestro Nacional

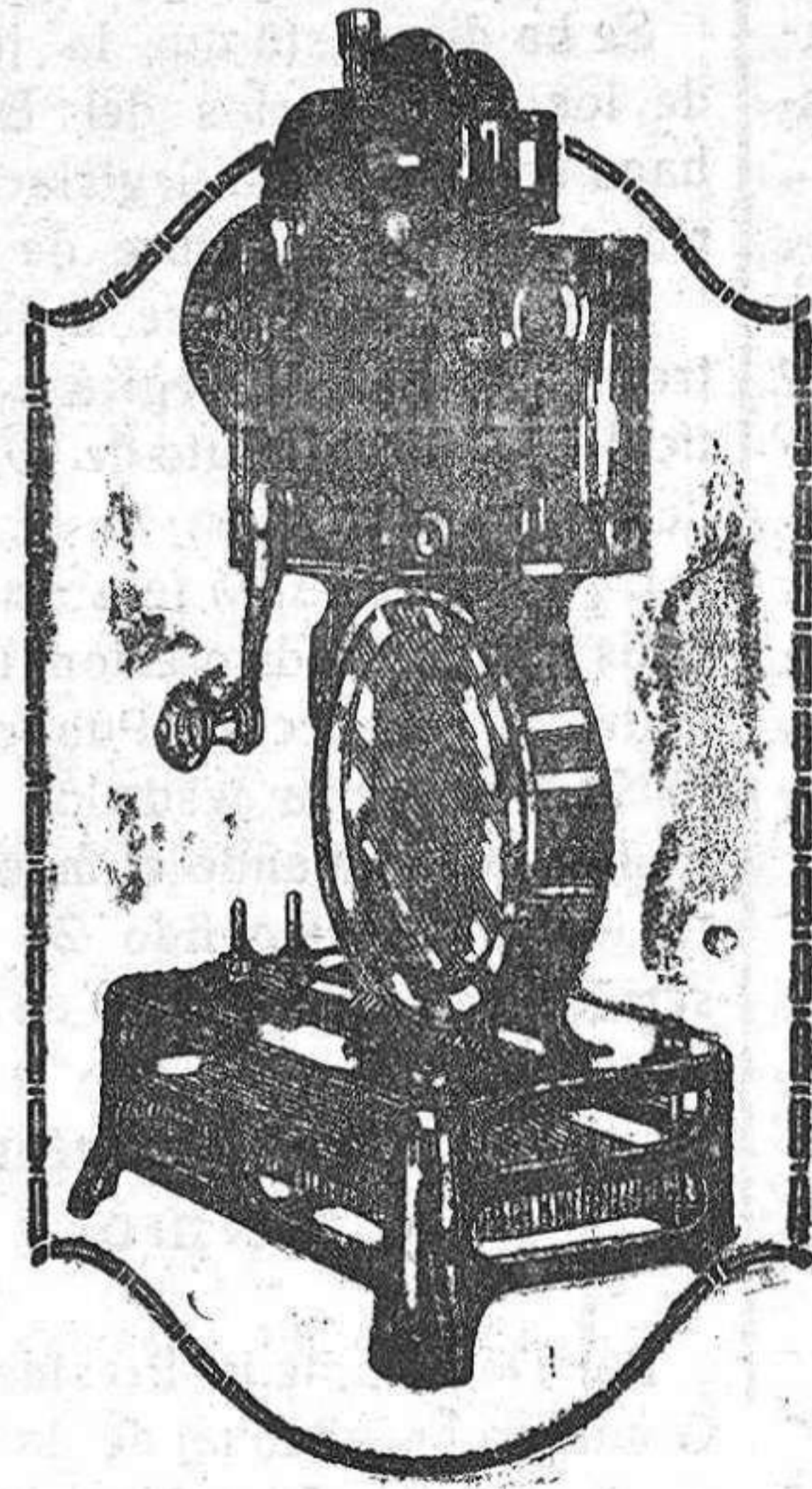
Completo estudio geográfico de la comarca a que el título se refiere.

Primer premio del Concurso de la Economía Numantina de Amigos del País.

PRECIO 4 PSETAS

De venta en la librería Sucesores de Jodra

# PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

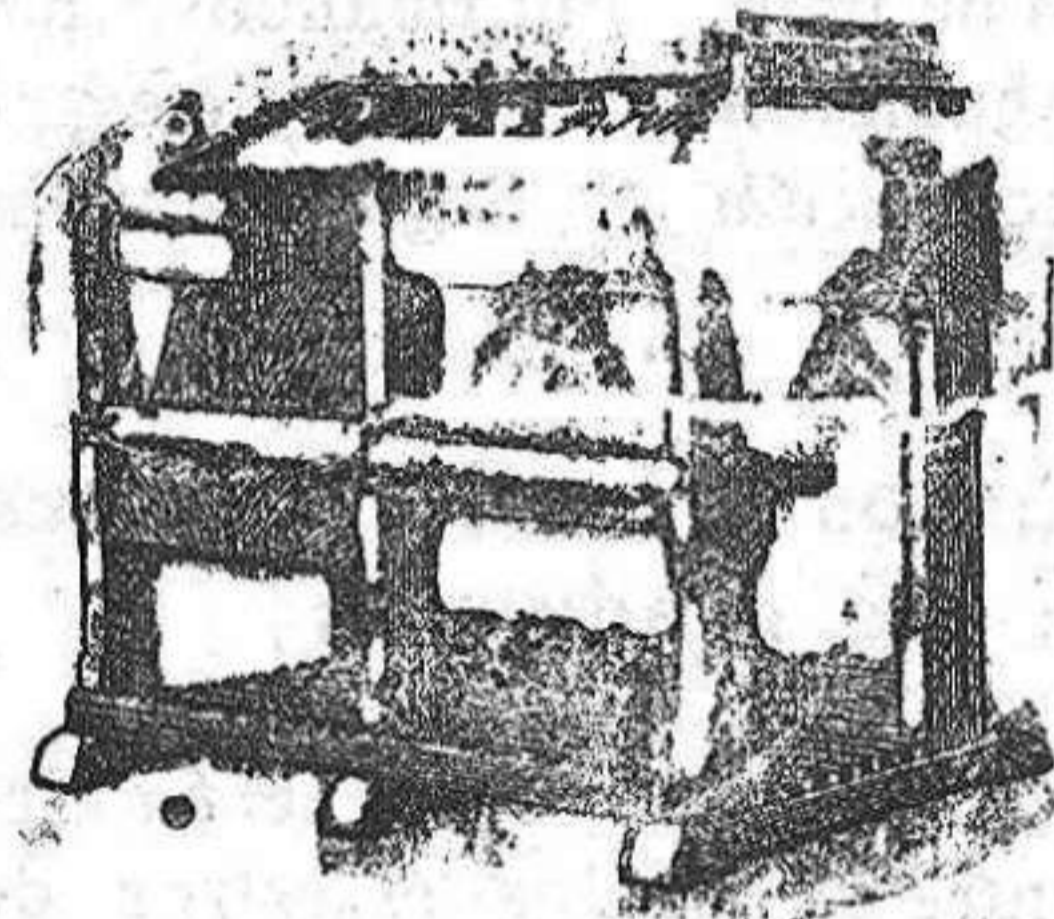
Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 5.ª S.ª



## APOLLANIZ

(Nombre registrado)

fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comundes, etc.

## Erasmu Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

**COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS** Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

**FORMACION DE EXPEDIENTES** SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

**ASUNTOS VARIOS.** Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que se dirijan.

Despacho, Calle Canalejas, 25 y 27, Soria

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

## Oficina "Magister"

**Asuntos de Escuelas y Maestros** Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oficina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de examen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.